

ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DESECHOS PELIGROSOS

I INTRODUCCIÓN

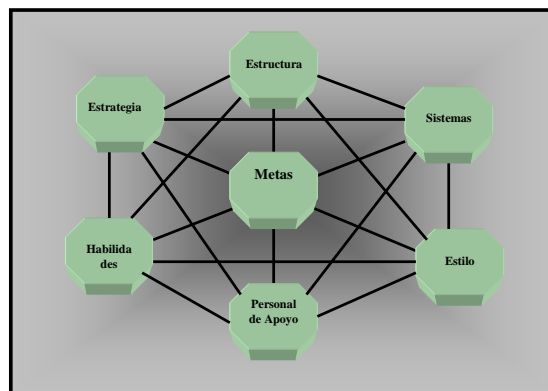
La **Estrategia de Implantación de la Política Nacional de la Gestión Integral de los Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos** busca integrar los cuatro componentes de la Estrategia en un todo sinérgico, tal y como lo representa el siguiente esquema, sugiriendo una secuencia para la realización de las tareas específicas requeridas para su ejecución. Esta cronología de actividades no responde al ordenamiento secuencial de un componente a continuación de la culminación de otro; sino, más bien a la vinculación de las Actividades y Tareas específicas, que se realizan continuamente en un espiral creciente de resultados orientados a la consecución de indicadores cada vez más positivos (“PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN”). De tal manera que estos cuatro componentes se irán retroalimentando de los resultados generados, para establecer mecanismos de ajuste y a su vez sugerir nuevas metas a alcanzar.



A su vez, en esta estrategia se integra el Plan de Adecuación y Estructura propuesto en la Actividad C2.2 Desarrollo de Instrumentos Interinstitucionales con los otros tres componentes de la misma. De forma similar se contempla el proceso de elaboración de la estrategia de promoción y difusión.

2. VINCULOS DE LOS COMPONENTES CON UN MODELO DE ESQUEMA DE NEGOCIO.

Para la implantación de toda política se requiere de un cambio organizacional que considere la interacción de varios y distintos factores. La figura siguiente muestra el esquema referencial ¹ considerado para el análisis y propuesta de implantación.



¹ Mintzberg, Henry Quinn, James B. El Proceso Estratégico Conceptos, Contextos y Casos

En el centro del esquema se presentan las metas que desean alcanzarse, en este caso con la ejecución de la Política. Pero, a su vez queda claro, que la formulación de una Estrategia de Implantación no garantiza la consecución de las metas esperadas, ya que depende de otros factores esenciales. Los componentes presentados en esta sección cubren cinco de los seis factores detallados en el esquema; quedando el Estilo Gerencial como el único factor faltante, pero vital para el logro de las metas. A continuación profundizamos en cada uno de ellos.

ESTRUCTURA:

Las secciones anteriores presentan las estructuras sugeridas para los Instrumentos Interinstitucionales y para los Mecanismos de Difusión y Promoción de la Política. No obstante, consideramos apropiado recalcar la diferenciación propuesta en los niveles de toma de decisiones, tal y como lo muestra la siguiente gráfica.



En este diagrama mostramos tres niveles de toma de decisiones que asociamos a elementos de las estructuras existentes y propuestas.

En el **Nivel Estratégico** ubicamos al Ministerio de Salud (MINSA) y a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM). Su rol es el de establecer los lineamientos y visión a largo plazo en este tema de los Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos. Es por ello que sus decisiones tienen un alcance alrededor de los dos a cinco años, fijando políticas, leyes, estructuras y demás recursos.

En el **Nivel Táctico de toma de decisiones**, con un orden más regional y con un alcance de corto plazo (de un mes a un año) están los Comités Consultivos Regionales. De manera tal que faciliten la ejecución de las tareas y actividades de la política. A su vez, empujen la consecución de los objetivos específicos en su región.

Finalmente, en un **Nivel Operativo** están los Grupos de Proyectos Regionales (**GPR**). Sus acciones están orientadas a la ejecución de la mayoría de las actividades y tareas de la Política

HABILIDADES:

El logro de las metas requiere de que se mantengan ciertas habilidades a lo largo de la implantación y ejecución de la política. Estas habilidades son comunes en todos los niveles y son:

- Toma de Decisiones
- Conocimientos Técnicos de Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos
- Comunicación Efectiva
- Trabajo en Equipo
- Proactivos

Lo que varía de nivel a nivel es la importancia de cada una de las habilidades para el éxito. A manera de referencia, en el Nivel Operativo debe contarse con un dominio profundo en la materia de Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos (Conocimiento Técnico), no tanto así a Nivel Estratégico.

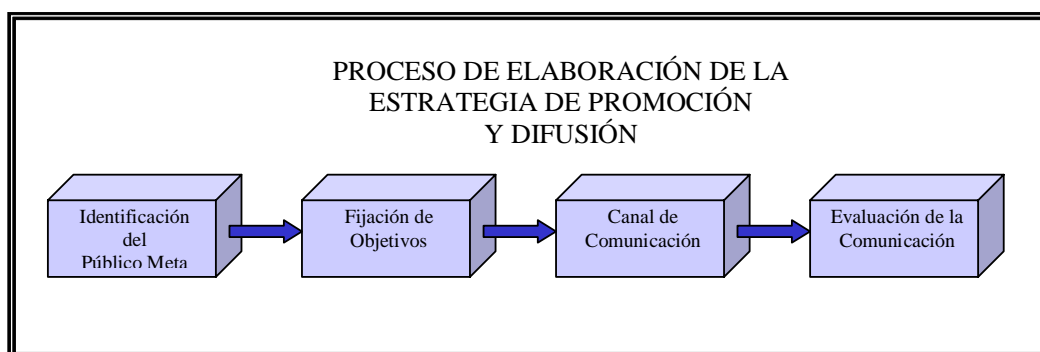
SISTEMAS:

Para el logro de las metas se requiere de diversos sistemas que apoyen la realización de los procesos. Dentro de los principales sistemas a incorporar estarían el de comunicación, el de información, de capacitación, el de toma de decisiones, entre otros. Éstos están interrelacionados con los demás elementos del esquema de negocios presentado anteriormente. Para efectos de esta Política sólo mencionaremos los sistemas de comunicación y de información, ya que existen políticas específicas orientadas a presentar recomendaciones en las otras áreas.

Sistema de Comunicación

La comunicación efectiva es un requisito básico para el logro de las metas, esta se realiza tanto a lo interno como a lo externo. Para el logro de una comunicación efectiva a lo externo se crearon “Mecanismos de Promoción y Difusión” de la Política. Mientras que para garantizar una comunicación efectiva a lo interno se presentaron “Mecanismos de Coordinación Interinstitucional”.

Los pasos a seguir para una Comunicación Externa fueron esquematizados tal y como lo indica la gráfica siguiente. En ella se presenta la secuencia de actividades que deben realizarse, iniciando con una clara identificación del público a quien va dirigido el mensaje hasta la evaluación de su efectividad.



Para la Comunicación a lo Interno se diseñaron mecanismos de coordinación interinstitucional, los cuales sugirieron modificaciones a la estructura existente. Cambios estructurales orientados a facilitar el flujo de la información, como también el de apoyar en su recolección.

Sistema de Información

El sistema de información está muy relacionado con el de comunicación. Es por ello que tanto en los “*Mecanismos de Coordinación Interinstitucional*” y los “*Mecanismos de Difusión y Promoción*” se presentan sistemas para la recolección de la información, análisis de la información y la toma de decisiones correspondiente.

PERSONAL DE APOYO:

Toda la estructura debe estar orientada al logro de las metas a través de la implantación efectiva de la política. Esta es una política de Estado, y no de Gobierno, por lo que es un proyecto de largo plazo que requiere de un administrador con las capacidades, habilidades y responsabilidades correspondientes. Es por ello que se sugiere en los “*Mecanismos de Coordinación Interinstitucional*” una figura formada por miembros del Nivel Estratégico (ANAM y MINSAs).

ESTILO:

El estilo gerencial define la cultura y clima organizacional, el cual es determinado por las acciones de la alta administración. Debido a la reciente transición de Gobierno, debe procurarse una pronta y clara identificación con las políticas, de manera tal que los niveles operativos cuenten con comunicación efectiva.

ESTRATEGIA:

La Estrategia presenta la secuencia en la cual sugerimos la implementación de la política para el logro de las metas. Ésta la hemos dividido en tres etapas, de manera analoga como presentamos el “*Plan de Adecuación de los Instrumentos Interinstitucionales de Coordinación*”.

AREA	COMPONENTE	ETAPA		
		I	II	III
Aprobación Ejecutiva	Instrumentos Legales	Consecución de aprobación ejecutiva		
	Instrumentos Económicos y Financieros		Consecución de aprobación ejecutiva	
Aprobación Legislativa	Instrumentos Legales			Consecución de aprobación legislativa
	Instrumentos Económicos y Financieros			Consecución de aprobación legislativa
Recursos Humanos	Instrumentos Interinstitucionales de Coordinación	Designación de enlace de ANAM y de los representantes de cada institución en los GPR.	Desarrollo de descripciones de puestos que contemplen el manejo de DyRPNP	Plan de contingencia desarrollado y en ejecución, para garantizar la continuidad del RRHH capacitado en los distintos GPR.
	Mecanismo de Difusión y Promoción	Selección y capacitación del personal en mecanismos de comunicación. Capacitación de los CCR en mecanismos y técnicas de difusión y promoción.	Capacitación de los GPR en mecanismos y técnicas de difusión y promoción.	
Equipos y Herramientas	Instrumentos Interinstitucionales de Coordinación	Equipos de comunicación básicos. Informes manuales.	GPR con equipo informático, envío de información vía internet.	GPR con equipos con software de gestión enlazado con ANAM.
	Mecanismo de Difusión y Promoción	Adecuación de página de internet de ANAM y MINSA con vínculos. Presentar información de RyDPNP.		
Gestión Administrativa	Instrumentos Interinstitucionales de Coordinación	Estructura matricial orientada a proyectos. Supervisión directa descentralizada. Visitas de inspección y coordinación. Ajustes al sistema.	Administración basada en indicadores de gestión. Mejoras al sistema. Estandarización de resultados.	Estandarización de procesos.

	Mecanismo de Difusión y Promoción	Selección y designación de Coordinador de Proyecto de Implantación de Política.	Establecer vínculos con ONG's, Gremios y Universidades para el desarrollo de mecanismos de comunicación conjuntos.	Medición de efectividad de mecanismos de difusión y promoción. Ajustes a mecanismos de promoción y difusión.
--	-----------------------------------	---	--	---

PLAN DE ACCION

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 1: EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS Promover el manejo ambientalmente racional y sostenible de los residuos no peligrosos y desechos peligrosos con un enfoque integral; que incorpore la minimización, la valorización, la reutilización, la segregación, el reciclaje, y el uso de mejores técnicas disponibles el desarrollo de mejores prácticas ambientales, la producción más limpia y el uso de tecnologías eficaces, eficientes y acordes con la realidad nacional.</p>			
<p>1. Minimizar la generación de Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos a través del desarrollo de programas de reducción, reciclaje y reutilización.</p>	<p>1. Impulsar programas dirigidos al reciclaje y aprovechamiento de residuos como compostaje, lombricultura, etc.</p>	<p>Número de programas de reciclaje y aprovechamiento funcionando.</p>	<p>Que cada GPR tenga por lo menos un programa en funcionamiento al cabo del primer año y tres para el segundo.</p>
	<p>2. Elaborar diagnósticos, cuando no los haya, o actualizar los existentes, sobre las cantidades de residuos y desechos generados, tanto a nivel municipal como industrial.</p>	<p>Número de municipios con diagnósticos actualizados de los residuos y desechos generados.</p>	<p>Quince principales municipios con diagnósticos realizados o actualizados al cabo del segundo año.</p>
	<p>3. Desarrollar programas sobre tecnologías y procesos de producción más limpia para minimizar la generación de residuos y desechos.</p>	<p>Número de programas desarrollados para minimizar la generación de residuos y desechos.</p>	<p>Un programa en operación en cada uno de los cinco principales municipios al final del segundo año.</p>
	<p>4. Establecer la viabilidad y diseñar, de acuerdo a ello, los mecanismos que permitan implementar una bolsa de residuos.</p>	<p>Fecha o días transcurridos para el realización de Estudio de viabilidad.</p>	<p>Desarrollo de estudio de viabilidad de bolsa de residuos al cabo del primer año. De ser viable, generación de indicadores al cabo del segundo año.</p>
	<p>5. Establecer la normativa para implementar programas dirigidos a la reutilización, minimización y aprovechamiento de residuos a nivel nacional.</p>	<p>Normativa para implementar programas dirigidos a la reutilización, minimización y aprovechamiento realizada.</p>	<p>Normativa realizada al cabo del tercer semestre.</p>
	<p>6. Desarrollar programas piloto de minimización y reutilización de residuos en municipios.</p>	<p>Número de municipios con programas pilotos de minimización y reutilización de residuos.</p>	<p>Cinco municipios con programa piloto al cabo del segundo año.</p>

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
	7. Crear incentivos relacionados a la minimización, reutilización, reciclaje y aprovechamiento de residuos	Fecha o días transcurridos para la creación de incentivos. Fecha o días transcurridos para la aprobación de incentivos.	Incentivos creados al cabo del primer año. Incentivos aprobados al cabo del segundo año.
2. Establecer programas de producción mas limpia de acuerdo a las políticas orientadas a tal objetivo, a través del manejo y aprovechamiento de materia prima con alternativas tecnológicas apropiadas, la aplicación de las mejores técnicas disponibles y el desarrollo de mejores prácticas ambientales, con miras a minimizar la generación de residuos y desechos.	1. Promover e incentivar la participación de la empresa privada en el aprovechamiento de biogás; con miras al desarrollo de tecnología para la utilización de biomasa (residuos y desechos, animales y otros), para generación de biogás, y generación de energía, por ejemplo para la cocción de alimentos, promoviendo especialmente su aplicación en las comunidades rurales.	Número de industrias y de unidades de actividad económica que utilizan biogás como fuente de energía en alguno de sus procesos.	Me parece que esta meta debe coincidir con la de la Política de P+L.
	2. Crear incentivos para el desarrollo de programas de minimización de residuos en origen y mediante el mejoramiento en la eficiencia de los procesos.	Fecha o días transcurridos para la creación de incentivos.	Incentivos desarrollados al cabo del tercer trimestre.
	3. Desarrollar programas de investigación para la producción más limpia y mejores técnicas disponibles.	Número de programas de investigación en ejecución. Número de programas de investigación realizados.	Cinco programas de investigación en ejecución al cabo del primer año y 10 al cabo del segundo. Cinco programas de investigación ejecutados al cabo del segundo año.
	4. Fortalecer la implementación de programas de producción más limpia y mejores técnicas disponibles en las empresas, para efectos de minimizar la generación de residuos.	Recursos asignados a los programas de P+L. Número de programas de P+L implementados.	Diez por ciento de las empresas de los cinco principales sectores al cabo del primer año.
	5. Divulgar los beneficios de los programas de producción más limpia y mejores técnicas disponibles.	Número de empresas a quienes se les dio divulgación de los programas de P+L.	Diez por ciento de las empresas de los cinco principales sectores al cabo del primer año.
	6. Promover la creación de leyes que incentiven el aprovechamiento de las energías renovables	Leyes que incentiven el aprovechamiento de energías renovables en vigencia	Vigentes al cabo del tercer año

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
3. Implementar mecanismos y tecnologías ambientalmente adecuadas para el manejo, disposición final y tratamiento de los desechos y residuos peligrosos y no peligrosos desarrollando mejores prácticas ambientales	1. Realizar diagnósticos de la situación actual del manejo de los residuos en los municipios en los cuales no se ha realizado.	Número de diagnósticos por realizar.	Diagnósticos realizados al cabo del cuarto año.
	2. Priorizar los problemas con relación a la gestión integral de los Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos.	Priorización realizada.	Priorización realizada en el primer mes de cada año.
	3. Levantar Información de los sitios que son aptos para la ubicación de los rellenos sanitarios para Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos y el estatus de los terrenos (municipales o privados).	Número de municipios con sitios definidos.	5 principales municipios con sitios definidos al cabo del primer año, 10 al cabo del segundo y todos al cabo del quinto.
	4. Elaborar programas y proyectos específicos en materia de gestión integral de Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos.	Número de programas y proyectos elaborados.	Desde el segundo año
	5. Promover e incentivar el desarrollo de mercados para los residuos reciclables.	Poder comprador establecido para diferentes tipos de residuos reciclables.	Poder comprador establecido para los 15 principales municipios al cabo del tercer año.
	6. Promover el consumo de productos reciclables y fomentar la formulación e instrumentación de planes de manejo para el acopio y envío a reciclado.	Número de planes de manejo formulados y en operación.	Cinco de planes
	7. Establecer mecanismos de aprovechamiento de gas que se genera en los rellenos sanitarios para la generación de energía eléctrica.	Mecanismo de aprovechamiento de gas elaborado.	Un plan piloto en operación para el final del segundo año y dos unidades en operación al final del quinto año.
	8. Apoyar la creación de programas de investigación para el desarrollo de tecnologías ambientalmente adecuadas para el manejo disposición final y tratamiento de los desechos y residuos peligrosos y no peligrosos.	Número de programas de investigación ejecutados y en ejecución.	Tres programas en ejecución al cabo del tercer año.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
2.2 Indicadores Relacionados con el OBJETIVO ESPECÍFICO 2: EN EL ÁMBITO DE INSTITUCIONAL			
Fortalecer las capacidades de gestión de los sectores público, privado y municipales con competencia, injerencia o intervención en la gestión integral de los residuos no peligrosos y los desechos peligrosos, tanto del nivel central, sectorial y local.			
1. Fortalecer las capacidades institucionales y municipales, tanto técnicas, económicas, administrativas y de recursos humanos, para planificar adecuadamente e implementar programas tendientes a mejorar el manejo integral de los residuos no peligrosos y desechos peligrosos, por parte de las autoridades competentes del nivel central, sectorial y municipalidades.	1. Consecución de recursos económicos y recurso humano capacitado en planificación..		
	2. Desarrollar manuales de procedimientos operativos normalizados aplicables a nivel nacional para el ejercicio de sus funciones por parte de los Organismos del Estado que intervienen en la gestión integral de residuos y desechos, peligrosos y no peligrosos; y entre éstos y los agentes privados.	Manuales de procedimientos operativos desarrollados.	Al cabo del tercer año del proyecto.
	3. Preparar y ejecutar programas, planes y proyectos encaminados a brindar asesorías técnicas a los municipios en materia de gestión integral de los Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos.	Número de municipios con programas preparados y en ejecución.	Durante el primer año preparados. Desde el segundo año, asesorías en ejecución
	4. Incorporar al sector privado y otros agentes de la sociedad civil en el proceso de planificación de la gestión integral de los Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos.	Número de representantes del sector privado y otros agentes civiles.	Desde el primer año estructurar en base a mecanismos propuestos de integración y participación
2. Fortalecer los mecanismos de coordinación entre agentes públicos, privados y sociedad civil para la implementación de la gestión integral de los residuos no peligrosos y desechos peligrosos.	1. Divulgación de la política.	Documento de Política comunicado a los sectores público y privado	Mejorar comprensión de alcances de la Política y sus beneficios.
	2. Identificar la responsabilidad de cada uno de los sectores involucrados.	Sectores involucrados en conocimiento de sus responsabilidades	Respuesta sectores mediante implementación de programas (GIR, p+1, etc.)
	3. Mejorar la disponibilidad de recursos humanos y económicos.		
	4. Elaborar procedimientos interinstitucionales y protocolos de coordinación para la implementación de la gestión integral de los Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos.	Número de protocolos en operación.	Procedimientos elaborados al cabo del primer año, en ejecución al cabo del segundo.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
	5. Elaborar procedimientos y protocolos de coordinación con el sector privado y sociedad civil para la implementación de la gestión integral de los Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos	Procedimientos y protocolos elaborados.	Procedimientos elaborados al cabo del primer año.
1. Destinar y gestionar los recursos técnicos y económicos necesarios para fortalecer las capacidades institucionales y privadas para el desarrollo de los diferentes planes y programas, aplicación de incentivos y subsidios en materia de residuos no peligrosos y desechos peligrosos.	1. Identificar fuentes de financiamiento.	<i>Fuentes de financiamientos identificadas para le fortalecimiento de capacidades.</i>	<i>Al cabo del primer año, revisión cada dos años.</i>
	2. Identificar necesidades según problemas priorizados.	Necesidades identificadas de problemas priorizadas	Necesidades identificadas al cabo del primer año, problemas priorizados al cabo del segundo año.
	3. Identificar programas y proyectos orientados a la creación de incentivos y subsidios en materia de Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos.	Número de programas y proyectos identificados.	
	4. Incluir los recursos financieros necesarios en el presupuesto de la nación para el desarrollo de las diferentes planes y programas, aplicación de incentivos y subsidios.	Montos asignados y efectivamente destinados al desarrollo de planes, programas, incentivos y subsidios.	Montos asignados al presupuesto al cabo del segundo año en adelante.
2.3 Indicadores Relacionados con el OBJETIVO ESPECÍFICO 3: EN EL AMBITO NORMATIVO Fortalecer la legislación dictando un marco normativo que regule integralmente la gestión de los residuos no peligrosos y de los desechos peligrosos..			
1. Fortalecer el marco regulatorio e institucional para la gestión integral de los residuos no peligrosos y desechos peligrosos y la normativa técnica necesaria y apropiada orientada a este objetivo, considerando los compromisos contraídos en los convenios e instrumentos internacionales	1. Promover la promulgación de un marco regulatorio para la Gestión Integral de Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos	acciones necesarias a nivel del Legislativo	Ley o leyes sobre Residuos no peligrosos y Desechos Peligrosos Promulgadas.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
	2. Complementar la reglamentación vigente para asegurar la cabal implementación de los convenios internacionales relativos a los residuos y desechos peligrosos y otros residuos.	Reglamentación complementada con los convenios internacionales.	Reglamentación complementada con los convenios internacionales.
	3. Establecer una norma técnica sobre reducción, reciclaje y reutilización.	Norma técnica sobre reducción, reciclaje y reutilización elaborada.	Norma técnica sobre reducción, reciclaje y reutilización puesta en marcha y aplicada.
	4. Crear comisión interinstitucional, con la participación de la sociedad civil, para los efectos de la reglamentación de las leyes sancionadas.	Comisión interinstitucional creada.	Reglamentación debidamente consensuada entre los actores intervinientes en la Comisión (representativos de sectores).
	5. Promover y difundir la reglamentación, entre las autoridades, empresas y particulares, para su cumplimiento.	Número de acciones de difusión realizadas. Número de autoridades, empresas y particulares alcanzados con las acciones de promoción y difusión.	Mejorar conocimiento de alcances de normativa legal y reglamentaria, con miras a mejorar sus niveles de implementación y cumplimiento por parte de los agentes privados y fiscalización por los agentes públicos..

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
	6. Apoyar a los municipios en el desarrollo de aplicación de normativas locales	Número de municipios que han recibido apoyo.	
1. Fortalecer los aspectos punitivos y sancionatorios por el incumplimiento de la normativa legal en materia de residuos no peligrosos y desechos peligrosos y los aspectos de responsabilidad civil por el daño que se ocasione al ambiente y a la salud de las personas,	1. Capacitar a los niveles operativos de las autoridades competentes, en el manejo de la reglamentación, expedientes y mecanismos de sanción.	Porcentaje de personal del nivel operativo capacitado.	100% del personal capacitado al cabo del primer año.
	2. Registrar los casos en un sistema que permita su seguimiento y vigilancia.	Sistema de registro operativo.	Este debe coincidir con la política de Sistema de Información.
	2. Crear un sistema que permita la recepción y manejo de denuncias en cuanto a infracciones a la gestión integral de Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos.	Sistema de recepción y manejo de denuncias creado.	Este debe coincidir con la política de Sistema de Información.
	3. Promover la capacidad de denuncia de la comunidad ante la autoridad competente de infracciones detectadas.	Porcentaje de incremento de denuncias por año.	Este debe coincidir con la política de Sistema de Información.
	4. Establecer figuras delictivas para aquellos eventos de infracciones graves a la legislación sobre gestión integral de residuos y desechos, peligrosos y no peligrosos.	Leyes tipificando el delito en vigencia.	

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
2. Fortalecer las capacidades y los recursos necesarios para ejercer una adecuada fiscalización, vigilancia, control y sanción de parte de las autoridades competentes en materia de residuos no peligrosos y desechos peligrosos.	1. Evaluar las capacidades y niveles de fiscalización, vigilancia y control.	Creación de sistema de evaluación de las capacidades y niveles de fiscalización, vigilancia y control.	Este debe coincidir con la política de Sistema de Información.
	2. Divulgación de la legislación vigente en materia de fiscalización, vigilancia y control.	Número de acciones de divulgación realizadas. Número de personas alcanzadas en las actividades de divulgación.	Este debe coincidir con la política de Sistema de Información.
	3. Fortalecer la coordinación y la colaboración entre las instituciones involucradas en el tema de fiscalización, vigilancia y control.	Acciones necesarias ejecutadas.	Definición de acciones necesarias al cabo del primer semestre. Plan de ejecución para su fortalecimiento en ejecución al cabo del primer año.
	3. Crear los protocolos y procedimientos para llevar a cabo actividades de fiscalización, vigilancia y control.	Protocolos y procedimientos de las actividades de fiscalización, vigilancia y control realizados.	Establecimiento de protocolos al cabo del primer año.
	4. Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para ejecutar las tareas de fiscalización, vigilancia y control.	Recursos humanos, técnicos y financieros efectivamente asignados.	Definición de requerimientos al cabo del primer año. Asignación del recurso humano al cabo de tercer trimestre.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
	5. Promover la implementación de la norma sobre reducción, reciclaje y reutilización	Avances en la implementación de la normativa.	
	6. Establecer un programa de supervisión y vigilancia para garantizar el cumplimiento de la norma sobre reducción, reciclaje y reutilización.	Programa de supervisión y vigilancia para garantizar cumplimiento de la norma creado.	
2.4 Indicadores Relacionados con el OBJETIVO ESPECÍFICO 4: EN EL AMBITO DE LA CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN Promover la investigación científica y tecnológica, así como la formación de cuadros científicos y técnicos necesarios para el desarrollo de los programas relativos a la gestión integral de residuos no peligrosos y de desechos peligrosos; y fortalecer los Programas de Educación Formal y No formal en esta materia.			
1. Desarrollar programas de capacitación técnica en la gestión integral de los residuos no peligrosos y desechos peligrosos.	1. Aplicar técnicas educativas y tecnológicas en vías del aprovechamiento máximo de los recursos.	Técnicas educativas y tecnológicas aplicadas.	Definición de técnicas al cabo del primer trimestre.
	2. Promover programas de educación ambiental orientados a la minimización y reutilización de residuos y a la minimización de desechos.	Número de acciones de promoción realizadas. Número de personas alcanzadas en las actividades de promoción.	Diez acciones de capacitación realizadas durante el segundo año y quince en los años siguientes. No menos de doscientos líderes alcanzados con las actividades de promoción.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
Desarrollar programas de capacitación técnica en la gestión integral de los residuos no peligrosos y desechos peligrosos.	3. Integrar a las entidades gubernamentales y no gubernamentales, sector académico, privado y otros organismos especializados en el desarrollo de programas educativos concernientes del tema de la gestión integral de residuos y desechos, peligrosos y no peligrosos, desarrollando mejores prácticas ambientales.	Número de entidades gubernamentales y no gubernamentales y demás integrados.	Cinco entidades gubernamentales integradas al cabo del segundo año. Ocho entidades gubernamentales y cinco no gubernamentales al cabo del segundo año.
	4. Dotar de los recursos técnicos y económicos, necesarios y apropiados, para el desarrollo de actividades de capacitación en municipios y otras entidades que lo requieran, y diseñar programas orientados a estos fines.	Número de actividades de capacitación realizadas	Cinco unidades con recursos al cabo del primer año y diez al cabo del segundo.
	5. Fortalecer el establecimiento de convenios con organismos de cooperación internacional y nacional, destinados a la capacitación y transferencia tecnológica en la gestión integral de residuos y desechos sólidos, peligrosos y no peligrosos.	Número de convenios establecidos y en operación.	

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
Desarrollar programas de capacitación técnica en la gestión integral de los residuos no peligrosos y desechos peligrosos.	6. Recopilar y diseñar el material educativo a transmitir en los distintos niveles de intervención.	Material educativo diseñado.	Material diseñado al cabo del primer año.
	7. Fortalecer el desarrollo de programas de capacitación en gestión integral de Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos, desde las Universidades y centros de capacitación	No aplica	
2. Desarrollar programas y proyectos de investigación relativos a técnicas de tratamiento, reducción, reutilización, reciclaje y disposición final residuos no peligrosos y desechos peligrosos	1. Establecer convenios con universidades y centros de investigación para que generen y desarrollen proyectos de investigación, relativos a la gestión integral de Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos.	Número de convenios firmados con universidades.	Tres convenios firmados al cabo del primer año.
	2. Coordinar entre las diferentes instituciones la optimización de los recursos destinados a la investigación	Acciones de coordinación realizadas.	
	3. Acreditar laboratorios en el ámbito nacional para el análisis de Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos.	Número de laboratorios acreditados.	<u><i>Faltaría conocer los que existen ahora.</i></u>

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
<p>3. Fortalecer los programas existentes de capacitación en las escuelas primarias, secundarias y universidades, sobre el tema de residuos no peligrosos y desechos peligrosos, orientados a la comprensión y toma de conciencia de los problemas ambientales asociados a la inadecuada gestión de residuos y desechos y a incorporar la integración de valores y el desarrollo de hábitos y conductas que tiendan a prevenirlos y resolverlos.</p>	<p>1. Preparar material pedagógico que incorpore transversalmente en la malla curricular de escuelas primarias y secundarias materias específicamente relacionadas con la gestión integral de residuos no peligrosos y desechos peligrosos, de acuerdo a los requerimientos de cada nivel académico.</p>	<p>Material educativo diseñado Material incorporado en la malla curricular.</p>	<p>Material educativo diseñado al cabo del primer año. Material incorporado al cabo del tercer año.</p>
	<p>2. Incorporar en la malla curricular de centros universitarios y de formación técnica, unidades y módulos directamente relacionados con la gestión integral de residuos no peligrosos y desechos peligrosos.</p>	<p>Unidades y módulos diseñados e incorporados en la malla curricular.</p>	<p>Material educativo diseñado al cabo del primer año. Material incorporado al cabo del tercer año.</p>
	<p>3. Fortalecer la utilización, tanto a nivel primario, secundario como universitario, el uso de tecnologías de la información con miras a respaldar adecuadamente el fortalecimiento de conocimientos y técnicas de manejo y gestión integral de residuos no peligrosos y desechos peligrosos.</p>	<p>No aplica.</p>	

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
2.5 Indicadores Relacionados con el OBJETIVO ESPECÍFICO 5: EN EL AMBITO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Promover la participación, integración y responsabilidad de todos los sectores ciudadanos en la gestión integral de residuos no peligrosos y desechos peligrosos			
1. Integrar, sensibilizar y promover la participación de la comunidad, del sector público y privado en la Gestión Integral de Residuos no peligrosos y Desechos peligrosos.	1. Desarrollar campañas de sensibilización y educación ambiental dirigidas a los actores para la gestión ambientalmente racional de los Residuos no peligrosos y Desechos peligrosos.	Número de campañas de sensibilización realizadas. Número de población alcanzada con las campañas.	Diez acciones en el segundo año, quince anuales a partir del tercero.
	2. Promover campañas de minimización, reutilización y reciclaje con la participación de las empresas privadas	Acciones de promoción realizadas.	Diez acciones en el segundo año, quince anuales a partir del tercero.
2. Responsabilizar a la empresa privada en la implementación de programas para el tratamiento reutilización, reducción y / o reciclaje de los Residuos no peligrosos y Desechos peligrosos generados por sus actividades y sus productos.	1. Incentivar planes de Producción más Limpia y mejores técnicas disponibles en el sector privado para la gestión integral de los Residuos no peligrosos y Desechos peligrosos.	Número de industrias o unidades productivas que están desarrollando planes de producción más limpia.	Coordinar con política de P+L.
	2. Promover la participación del sector privado en el establecimiento y desarrollo de empresas orientadas al manejo, almacenamiento, tratamiento y disposición final de Residuos no peligrosos y Desechos peligrosos	Proporción de residuos y desechos manejados por la empresa privada.	Coordinar con política de P+L.
	3. Promover la creación de centros de acopio, reutilización y reciclaje para la integración de la comunidad y empresa privada a la gestión integral de los Residuos no peligrosos y Desechos peligrosos	Número de centros en operación.	
3. Involucrar a la comunidad en la evaluación y control de la gestión integral de los Residuos no peligrosos y Desechos peligrosos realizada por los generadores..	1. Asegurar el acceso de la ciudadanía a la información y desarrollar procedimientos orientados a garantizar el libre ejercicio de sus derechos y deberes para ejercer una efectiva evaluación y control de la gestión de los residuos.	Procedimientos de acceso a la información operativos.	Coordinar con política de Sistema de Información.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
2.6 Indicadores Relacionados con el OBJETIVO ESPECÍFICO 6: EN EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL: Incorporar al o a los sistemas de Información ambiental la información relevante para el proceso de toma de decisiones en torno la Gestión Integral de Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos			
1. Establecer mecanismos que incentiven la generación de información que sea útil para la planificación, el diseño de programas y el control de las actividades relativas al sector y que aseguren acceso a la misma.	1. Conocer la cantidad y situación de sitios de disposición final de los Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos en el país.	Inventario de sitios de disposición final de los RyDPnP realizado.	Inventario realizado al cabo del primer año.
	2. Establecer y mantener actualizado inventarios de los Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos en el país	Inventarios operativos y actualizados.	Monitoreo anual del inventario.
	3. Establecer la definición, características, procedimientos de identificación, clasificación y listado de desechos peligrosos, aplicado a la generación, tratamiento y análisis de desechos.	Definición, características, procedimientos y listados oficializados y difundidos.	Definición establecida al cabo del primer año.
	4. Crear un sistema de información para la captura, registro y procesamiento del inventario de Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos que se integre al SINIA.	Sistema de información creado. Integración de sistema de información con SINIA.	Coordinar con política de Sistema de Información.
	5. Establecer convenios con las ONGs para la generación y el intercambio de información relacionada con la GIR.	Número de convenios perfeccionados.	
	6. Mantener actualizada la información sobre la situación de los sitios de disposición final de los Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos en todo el país.	Catastro realizado y actualizado.	Coordinar con política de Sistema de Información.
	7. Dotar de capacitación y equipos adecuados a los municipios para desarrollar sistemas de información respecto de la Gestión Integral de Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos.	Número de municipios beneficiados con actividades de capacitación	Cinco municipios principales al cabo del primer año y 15 al cabo del segundo.
	8. Generar y publicar periódicamente información actualizada relacionada con la Gestión Integral de Residuos no Peligrosos y Desechos Peligrosos	Publicaciones periódicas realizadas.	Coordinar con política de Sistema de Información.